



S.A.C.I FALABELLA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 582


Santiago, 30 de septiembre de 2008

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular N°427 del 28 de diciembre de 2007 y el Oficio Circular N°457 del 20 de junio de 2008 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar las principales políticas contables que SACI Falabella y filiales aplicará bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), así como también las monedas funcionales de las compañías que forman parte del Grupo, determinadas de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". El estudio que respalda nuestra determinación de monedas funcionales ha sido revisado y certificado por nuestros auditores externos Ernst & Young Ltda.

Saluda atentamente a usted,



JUAN BENAVIDES FELIU
Gerente General Corporativo
SACI Falabella

Informe de los Auditores Independientes

Señor
Juan Benavides F.
Gerente General Corporativo
S.A.C.I. Falabella

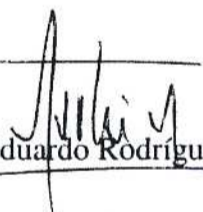
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha 31 de julio de 2008 por S.A.C.I. Falabella para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la International Accounting Standard (IAS) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio (o informe) señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la IAS 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la IAS 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con S.A.C.I. Falabella y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.


Eduardo Rodríguez B.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago 22 de septiembre de 2008

Principales Políticas contables

1. Bases de preparación

A continuación se presentan las políticas contables que SACI Falabella y filiales (la "Compañía" o el "Grupo") ha definido en forma preliminar para la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS de acuerdo a su sigla en Inglés), las cuales espera aplicar a los estados financieros proforma no comparativos a presentar durante el año 2009 y a la fecha de adopción de IFRS al 01 de enero de 2010, de acuerdo a lo señalado en el Título III del Oficio Circular N° 368 de la SVS del 16 de octubre de 2006. Las políticas contables de la Compañía serán adaptadas a las IFRS tal como han sido publicadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados serán preparados en base al costo histórico, excepto por las propiedades de inversión, instrumentos financieros derivados e inversiones disponibles para la venta, que serán medidas al valor justo.

Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluirán todas las compañías sobre las cuales SACI Falabella posee control de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 27, "Estados Financieros Consolidados y Separados". Los estados financieros de las filiales serán preparados usando políticas contables uniformes considerando la naturaleza específica de cada línea de negocios.

Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros serán presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de SACI Falabella y la moneda de presentación del Grupo. Cada entidad del Grupo ha determinado su propia moneda funcional de acuerdo a los requerimientos de las NIC 21 "Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" y las partidas incluidas en los estados financieros de cada entidad serán medidas usando esa moneda funcional. Las monedas funcionales de las compañías operativas del Grupo, separado por país en que operan, son las siguientes:

Entidad	Moneda funcional	Factor de Decisión
Filiales en Chile	Peso Chileno	<ul style="list-style-type: none"> • Los precios de venta son determinados en pesos chilenos y los ingresos son originados dentro del mercado local. • Los costos son incurridos principalmente en pesos chilenos.
Filiales en Argentina	Peso Argentino	<ul style="list-style-type: none"> • Los precios de venta son determinados en pesos argentinos y los ingresos son originados dentro del mercado local. • Los costos son incurridos principalmente en pesos argentinos.
Filiales en Perú	Nuevo Sol Peruano	<ul style="list-style-type: none"> • Los precios de venta son determinados en nuevos soles peruanos y los ingresos son originados dentro del mercado local. • Los costos son incurridos principalmente en nuevos soles peruanos.
Filiales en Colombia	Pesos Colombianos	<ul style="list-style-type: none"> • Los precios de venta son determinados en pesos colombianos y los ingresos son originados dentro del mercado local. • Los costos son incurridos principalmente en pesos colombianos.

2. Adopción por Primera Vez de las IFRS

Los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo a IFRS serán los del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. Para la confección de estos estados financieros, a la fecha de transición, se prepararán los balances de apertura de la Compañía de acuerdo a IFRS 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" (IFRS 1). Esto implica la aplicación retroactiva de todas las normas IFRS al 01 de enero de 2009 y la aplicación de las excepciones obligatorias y exenciones opcionales que señala IFRS 1. La Compañía estima que aplicará las siguientes exenciones opcionales:

a) Combinaciones de Negocios

A la fecha de este reporte la Compañía se encuentra en proceso de evaluación respecto de la aplicación de esta exención.

b) Diferencias de conversión acumuladas

Las diferencias de conversión acumuladas relacionadas con inversiones en el extranjero serán traspasadas a resultados acumulados y serán equivalentes a cero al 01 de enero de 2009. Como resultado de esto, en caso que una filial sea vendida, el resultado de la venta excluirá las diferencias de conversión acumuladas hasta el 1 de enero de 2009 e incluirá solamente aquellas que se generen en forma subsecuente a esa fecha.

c) Valor razonable o valor revaluado como costo atribuido

La Compañía ha optado por revalorizar ciertos activos fijos y propiedades de inversión a su valor justo y usar estos montos como saldos de apertura de acuerdo a lo señalado en IFRS 1. Para aquellos activos fijos y propiedades de inversión de las filiales chilenas que no sean revalorizados, se considerará como saldos de apertura el costo depreciado y corregido monetariamente de acuerdo a PCGA Chilenos. Para aquellos activos fijos y propiedades de inversión de las filiales en el extranjero que no sean revalorizados, se considerará como saldos de apertura el costo depreciado en la moneda funcional de las respectivas filiales, el cual puede diferir de los saldos registrados de acuerdo a PCGA Chilenos.

d) Designación de instrumentos financieros

La Compañía utilizará la opción de designar ciertos instrumentos financieros como disponibles para la venta a la fecha de transición a IFRS.

Efectos de la Corrección Monetaria

De acuerdo a IFRS, solo se puede utilizar contabilidad inflacionaria cuando el país en que la sociedad desarrolla su actividad es un país hiperinflacionario, de acuerdo con los requisitos establecidos por la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Del análisis realizado se desprende que Chile, único país en el que SACI Falabella venía realizando ajuste por inflación, no reúne los requisitos para ser calificado como hiperinflacionario, por lo tanto, se ha revertido este efecto. Dado que la Compañía optó por el costo corregido monetariamente como saldos de apertura para los activos fijos no sujetos a revalorización en Chile, señalado más arriba, la eliminación de la corrección monetaria aplica principalmente a:

- i) Las cuentas distintas de capital pagado de las sociedades anónimas en las cuales la Compañía posee participación;
- ii) Las cuentas de capital pagado y otras reservas de las sociedades de responsabilidad limitada en las cuales la Compañía posee participación;
- iii) Los activos intangibles que no poseen un mercado activo;
- iv) Otros activos y pasivos.

Reconciliaciones y descripciones de las principales diferencias serán presentados en los primeros estados financieros preparados bajo IFRS de la Compañía, los cuales de acuerdo a lo señalado en IFRS corresponderán a los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2010. No obstante esto, se presentarán a la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile todas las reconciliaciones y otro tipo de reportes relacionados que sean solicitados.

